

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Programación y formulación del presupuesto institucional anual de
la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autora:

Leiva Espejo, Geraldine Milagros

Asesor:

Mg. Gómez de la Barra Márquez, Gonzalo

Chimbote - Perú

2019

1. PALABRAS CLAVE

Tema	Presupuesto Institucional Anual
Especialidad	Administración Pública

KEYWORD

Theme	Annual Institutional Budget
Specialty	Public Administration

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA : Ciencias Sociales

SUB ÁREA : Economía y Negocios

DISCIPLINA : Economía

05 TÍTULO

Programación y formulación del presupuesto institucional anual de la
Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

TITLE

Programming and formulation of the annual institutional budget of the District
Municipality of Santa, period 2017.

06 RESUMEN

La investigación tuvo como propósito establecer en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye en la ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017. El tipo de investigación fue descriptivo y explicativo, con un diseño descriptivo no experimental de corte transversal. La población fue la Gerencia de Administración y Finanzas; la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática donde laboran 39 trabajadores en la Municipalidad Distrital de Santa materia de estudio y la muestra fueron los jefes y personal de las áreas de Presupuesto, Recursos humanos, Contrataciones, Programación de Inversiones, Contabilidad, Tesorería y obras públicas y privadas donde laboran 14 trabajadores; como técnica se utilizó la entrevista y como instrumento a la guía de entrevista. Se concluye que el 88% de los entrevistados consideran que la programación multianual presupuestal influye significativamente para el logro de los resultados de manera eficiente, eficaz y transparente en una gestión de calidad en el cambio de la condición de vida del ciudadano del Distrito de Santa. Y el 12% considera que la programación multianual presupuestal no influye en los resultados que beneficie en la condición de vida del ciudadano.

07 ABSTRACT

The purpose of the research was to establish the extent to which the multi-annual programming and formulation of the institutional budget has influenced the execution of the District Municipality of Santa, period 2017. The type of research was descriptive and explanatory, with a non-experimental descriptive design of a cross-sectional nature. The population was the Administration and Finance Management; the Management of Infrastructure, Urban and Rural Development, and the Management of Planning, Budget and Computing where 39 workers work in the District Municipality of Santa subject of study and the sample were the bosses and staff in the area of budget, Human Resources, Hiring , Investment Programming, Accounting, Treasury and public and private works where 14 workers have worked; as a technique, the interview was used and as an instrument to the interview guide. It is concluded that 88% of the interviewees considered that the multiannual budget programming significantly influences the achievement of results in an efficient, effective and transparent manner in a quality management in the change of the life condition of the citizen of the District of Santa. And 12% consider that multiannual budget programming does not influence the results that benefit the citizen's life condition.

CONTENIDO

1.	PALABRAS CLAVE	i
2.	TÍTULO	ii
3.	RESUMEN.....	iii
4.	ABSTRACT	iv
5.	INTRODUCCIÓN.....	1
5.1.	ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	1
5.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
5.3.	PROBLEMA	4
5.4.	CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	5
5.4.1.	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	5
5.4.2.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	25
5.4.3.	MATRIZ OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	35
5.5.	HIPÓTESIS	36
5.6.	OBJETIVOS.....	36
5.6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	36
5.6.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	36
6.	METODOLOGÍA	37
6.1.	TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
6.1.1.	TIPO	37
6.1.2.	DISEÑO.....	37
6.2.	POBLACIÓN – MUESTRA.....	37
6.2.1.	POBLACIÓN.....	37
6.2.2.	MUESTRA	37
6.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	38

6.3.1. TÉCNICA	38
6.3.2. INSTRUMENTO.....	38
7. RESULTADOS.....	40
8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	55
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
9.1. CONCLUSIONES.....	58
9.2. RECOMENDACIONES.....	59
10. AGRADECIMIENTO.....	60
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
12. ANEXOS Y APÉNDICE.....	63
12.1. ANEXO N° 01.....	63
12.2. ANEXO N° 02.....	64
12.3. ANEXO N° 03.....	66

5. INTRODUCCIÓN

5.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

(Ayapi J., 2017): Entre otras conclusiones señala que La programación presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Monzón 2016, los trabajadores sostienen que cuentan con recursos para poder cumplir su labor, permitiendo ello que la misma cantidad porcentual opine respecto a que los recursos son garantía en la ejecución de sus funciones.

(Calderón M., 2016): Entre otros resultados precisa que el Plan de Incentivos y cumplimientos en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se tiene que ésta cumplió con las metas propuestas para el Ejercicio Fiscal 2015, logrando un incremento presupuestal, teniendo un resultado positivo desde el punto de vista del Presupuesto por Resultados.

(Cubas K. & Haro M., 2016): Entre otras conclusiones señala que el Presupuesto público si influye de manera favorable en la ejecución de obras públicas por administración directa, ya que las fuentes de financiamiento fueron distribuidas de acuerdo a los ingresos y a los gastos que estas demandan, teniendo un saldo favorable por parte de la entidad lo cual nos indica que dichas obras públicas fueron ejecutadas de acuerdo a la normativa vigente y al presupuesto público asignado.

(Hermeza M., 2016): Entre otras conclusiones precisa que los indicadores de resultado y producto demuestran que mediante la aplicación del presupuesto por resultados mejora de manera eficiente y eficaz el gasto público del Gobierno Regional y los Gobiernos Locales de La Libertad en el período 2000 – 2015.

(Mallma M., 2016): Entre otros resultados señala que El Plan Operativo Institucional POI y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo, son instrumentos de gestión que deben articularse a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y a los objetivos del Plan Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo 2008-2021; para un uso, razonable, transparente, eficiente y óptimo del Presupuesto Público en beneficio de la Población Satipeña. La articulación del POI con el PIA, ha demostrado que la ejecución del gasto ha sido eficiente al 100% en su ejecución en los cuatro últimos años, y cumpliendo con los objetivos establecidos en cada ejercicio fiscal.

(Neyra M., 2012): Entre otras conclusiones señala que la Planificación y el Presupuesto Público integrados influyen positivamente en la gestión pública de la Defensoría del Pueblo. Por lo tanto, el desarrollo de la planificación y presupuesto público, con las herramientas que permitan realizar el seguimiento a su cumplimiento, contribuirá eficaz y eficientemente a alcanzar resultados favorables en la gestión de las instituciones del Estado. Así también, si no fueran desarrollados adecuadamente afectaría negativamente en la gestión pública de las instituciones.

(Payano C., 2018): Entre otras conclusiones precisa que la gestión del Presupuesto por Resultados en su dimensión programas presupuestales, se relaciona con la calidad del gasto público en su dimensión eficiencia, debido a que en los programas presupuestales, priorizamos el gasto en función a la verdadera necesidad de la Marina de Guerra del Perú; asimismo, los programas presupuestales imponen presión para mejorar el desempeño de su ejecución del gasto, y nos permite sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas una mayor asignación de recursos, y poder cumplir con los objetivos institucionales.

(Prieto M., 2012): Entre otros resultados señala que el Presupuesto por Resultados en la ejecución del gasto público trae beneficios a favor de la población más necesitada del Perú.

(Sosa V., 2016): Entre otros resultados señala que los servidores consideran que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho.

(Yuca R., 2017): Entre otras conclusiones precisa que existe una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y la Ejecución en Programas Presupuestales de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios 2016 por cuanto el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.868 por lo cual se confirma que la una eficiente Programación Presupuestal repercute en la Ejecución Financiera en Programas Presupuestales, lo que denota una percepción regular.

La presente investigación tiene como fundamentación teórica la siguiente:

(M.E.F., 2017) - Directiva de Programación Multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas.

Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que en el artículo 11.- El Sistema Nacional de Presupuesto menciona que es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación,

aprobación, ejecución y evaluación y se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la entidad materia de estudio, se observó que la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye de manera positiva en la ejecución obteniendo resultados de manera eficiente, eficaz y transparente para una gestión de calidad en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

Se consideró que el estudio del tema investigado fue de gran importancia, ya que nos permitió identificar el logro de los objetivos institucionales en favor de la población.

La investigación podrá ser tomada por otros investigadores y/o entidades interesados en el tema o por tesis.

5.3. PROBLEMA

¿De qué manera influye la programación multianual y formulación del presupuesto institucional en la ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017?

5.4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

5.4.1. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

DEFINICIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

(M.E.F., 2017): Proceso en el cual las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas, determinan y/o distribuyen, según corresponda, sus ingresos y gastos, en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, y/o en función a sus objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan.

(M.E.F., 2013): Es un proceso donde se contempla las previsiones de ingresos y gasto por un período de tres años fiscales de manera referencial, para el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo.

La programación multianual es una etapa previa para la programación y formulación presupuestaria anual.

DEFINICIÓN DE FORMULACIÓN

(M.E.F., 2004): Artículo 18.- Fase de Formulación Presupuestaria

1. En la Fase de Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados para lograr los objetivos institucionales y los de política pública,

debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento."

2. La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

(M.E.F., 2017): Es el proceso en el cual las entidades públicas registran la información de la programación utilizando la clasificación de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfico, así como las metas presupuestarias, la estructura programática y la estructura funcional.

(M.E.F., 2004): Artículo 15.- Programación Presupuestaria a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas

1. La Fase de Programación Presupuestaria, en adelante Programación, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.
2. El Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Entidad que se financie total o parcialmente con fondos

Tesoro Público. Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los tope máximos de gasto no financiero del Sector Público, quedando sujetas a la Ley General todas las disposiciones legales que limiten la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral.

3. Todas las Entidades que no se financien con fondos del Tesoro Público coordinan anualmente con el Ministerio de Economía y Finanzas los límites de los créditos presupuestarios que les corresponderá a cada una de ellas en el año fiscal, en función de los tope de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetas a la Ley General.
4. Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año.
5. El procedimiento para la distribución y transferencia de fondos públicos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se efectúa conforme al marco legal vigente y de la siguiente manera:
 - a. Los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND, sobre la base de la propuesta que

para tal fin emita la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES de dicho ministerio. En el caso de los fondos públicos que se incorporen al Fondo de Compensación Regional - FONCOR provenientes de los procesos de privatización y concesiones, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales coordinará con el sector que actúa como concedente en dichos procesos a fin de determinar la propuesta de distribución.

- b. Los índices de distribución de la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobre canon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y la Participación en la Renta de Aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente.
- c. El CND, sobre la base de los índices de la distribución aprobados a los que se refieren los literales precedentes, determina los montos a ser distribuidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según sea el caso, comunicándolos a la Dirección Nacional del Tesoro Público para que ésta a su vez los transfiera a través del Banco de la Nación, a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales según corresponda.
- d. Los fondos públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos

Regionales” son distribuidos mensualmente por el MEF a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a sus directivas respectivas. La estimación de los citados fondos públicos se detalla en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

6. Los índices de distribución del Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza que se transfieran a los Gobiernos Locales, se aprueban, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

(M.E.F., 2017): Los objetivos de la Programación multianual son:

- ✓ Revisar la Escala de Prioridades de los Objetivos de la entidad, de corto y mediano plazo.
- ✓ Estimar los gastos multianuales, a partir de la cuantificación de las metas físicas de los PP, Acciones Centrales y APNOP, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual y a las prioridades de gobierno.
- ✓ Estimar los recursos públicos que administra la entidad.
- ✓ Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática, para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP. En el caso de los PP, la Estructura

Funcional y la Estructura Programática están establecidas en el diseño de dichos Programas.

- ✓ Revisar la vinculación de los proyectos de inversión a las categorías presupuestarias, que en el caso de los PP esté de acuerdo al análisis de causalidad entre el producto final (y su respectiva tipología), y el resultado específico del PP.

- ✓ Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obras de las categorías presupuestarias.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL

(M.E.F., 2017): Es el límite máximo de los créditos presupuestarios, que corresponderán a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año t) y los 2 años siguientes (años t+1 y t+2), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica.

La Asignación Presupuestaria Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos. La asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación.

La información a ser suministrada por las entidades durante la Programación multianual debe ser consistente con la Asignación Presupuestaria Multianual respectiva.

(M.E.F., 2013): La asignación presupuestaria comprende:

Asignación Presupuestaria Entidad.- Es el monto estimado para financiar la programación de gastos del primer año considerado en la programación multianual en: RDR, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados en los rubros Contribuciones a Fondos e Impuestos Municipales.

Asignación Presupuestaria MEF.- corresponde a los recursos de las fuentes “Recursos Ordinarios”, “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito” y “Recursos Determinados” en los rubros “Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones” y “Fondo de Compensación Municipal”, comunicados por la DGPP, DETP y DGDFAS, según corresponda.

ESCALA DE PRIORIDADES

(M.E.F., 2017): Es el orden de prioridad del gasto que establece el Titular de la entidad, en función a las prioridades de gobierno, a los Planes Estratégicos, a los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales, según corresponda, de manera que garantice la provisión de los bienes y servicios que se entregan a la población, a fin de lograr los resultados esperados en el marco de una gestión orientada a resultados.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LAS FUNCIONES BÁSICAS

(M.E.F., 2017): Los lineamientos estratégicos de las funciones básicas son:

- ✓ Educación
- ✓ Saneamiento
- ✓ Salud

- ✓ Nutrición
- ✓ Transporte
- ✓ Riego
- ✓ Ambiente
- ✓ Electrificación

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

1. Estimación de Ingresos

(M.E.F., 2013): Los criterios para la Programación multianual de los

Ingresos son:

- a. En Recursos Determinados, (rubros: “Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones” y “FONCOMUN”), se toma en cuenta como referencia el Presupuesto Institucional de Apertura del año vigente.
- b. En Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, acordado por el Gobierno Nacional, se debe considerar el cronograma de desembolsos establecido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público –DGETP y los contratos respectivos.
- c. En cuanto a las F.F.: “Recursos Directamente Recaudados” y “Recursos Determinados” (rubros: “Contribuciones a Fondos” y “Otros Impuestos Municipales”), la proyección debe efectuarse sobre la base de la ejecución financiera de Ingresos informada para la elaboración de la Cuenta General de la República del año anterior en el que se trabaja la programación multianual, de los comportamientos registrados hasta abril

y de las proyecciones al cierre del año fiscal vigente.

- d. En “Donaciones y Transferencias”, se debe considerar los recursos provenientes de donaciones acordadas con otros países, Agencias Oficiales, Organismos Internacionales y otras entidades no domiciliadas en el país de acuerdo a los respectivos Contratos o Convenios suscritos; así como las donaciones de carácter interno.
- e. Finalmente, la programación multianual del gasto público estimada estrictamente en función a los criterios establecidos en el artículo 8 de la Directiva y que no haya sido financiada con la programación de los recursos de las demás fuentes, se prevén con Recursos Ordinarios.

2. Estimación de Gastos

(M.E.F., 2017): Categorías presupuestarias.- Son criterios de clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática.

- a. **Programas Presupuestales (PP).**- Constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer Productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b. **Acciones Centrales (AC).**- Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera

transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman el PP. Esta categoría podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) no vinculados a los resultados de un PP.

- c. **Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).**- Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un Producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) e intervenciones sobre la población que aún no haya sido identificada como parte de un PP.

(M.E.F., 2004): **Artículo 13.- Estructura de los Gastos Públicos**

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas

mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público:

✓ **La Clasificación Institucional:** Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

✓ **La Clasificación Funcional Programática:** Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal.

Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, por lo tanto, se configura bajo el criterio de tipicidad, de acuerdo a lo siguiente:

- Legislativa
- Justicia
- Administración y Planeamiento
- Agraria
- Protección y Previsión Social
- Comunicaciones
- Defensa y Seguridad Nacional
- Educación y Cultura
- Energía y Recursos Minerales
- Industria, Comercio y Servicios
- Pesca
- Relaciones Exteriores
- Salud y Saneamiento

- Trabajo
- Transporte
- Vivienda y Desarrollo Urbano

(M.E.F., 2017): Para la estimación del gasto público en el marco de la Programación Multianual, la entidad debe cuantificar los costos de los insumos requeridos para alcanzar la cobertura de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, para un período de tres (03) años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el período multianual.

(M.E.F., 2013): Los criterios para la Programación multianual del Gasto Público son:

a. En materia de personal activo, pensionista, CAS y cargas sociales:

- ✓ Considerar la planilla continua, sin reajustes, incrementos, nuevas escalas remunerativas, bonificaciones dietas, incentivos, y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma o modalidad.
- ✓ Incluir los aguinaldos y escolaridad según año vigente.
- ✓ En los GL se toma en cuenta el reporte del “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP”; y para los organismos públicos y empresas no financieras de los GR y GL se considera la información del formato “Resumen de Personal”, conforme a la planilla de abril, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir.

b. En materia de bienes, servicios y equipamiento

- ✓ Se debe tomar en cuenta el stock de bienes con los que cuenta la entidad y se programara la diferencia de los bienes necesarios para garantizar la operatividad.

- ✓ Asegurar las obligaciones contractuales, tales como, los servicios básicos (luz, agua, teléfono), seguros, entre otros.

- ✓ Mantenimiento de infraestructura.

- ✓ Los bienes y servicios de las Acciones Centrales y APNOP deben mantener los niveles previstos en el presupuesto vigente.

c. En materia de otros gastos

- ✓ Sólo se programan las transferencias financieras que conforme a la normatividad vigente estén permitidas

- ✓ Las subvenciones se programan siempre y cuando tengan el dispositivo legal que autorizaron, previo informe de la Oficina de presupuesto.

- ✓ Se debe asegurar los pagos de impuestos y arbitrios

d. En materia de contrapartidas

- ✓ Asegurar aquellos contratos o convenios suscritos y vigentes.

- ✓ En el caso de endeudamiento se toma en cuenta el cronograma de desembolsos establecidos por la DGETP y los contratos correspondientes.

e. En inversiones

En el caso de entidades sujetas al SNIP la programación multianual de la inversión pública se sujeta a la información de viabilidad y expediente técnico, al cronograma de ejecución sin ser mayor al costo vigente del proyecto.

A partir del primer año se sujetan a:

- Proyectos de inversión en liquidación
- Proyectos de inversión en ejecución
- Proyectos de inversión en buena pro
- Proyectos de inversión en proceso de contratación
- Proyectos de inversión con estudio definitivo o expediente técnico aprobado y registrado en el Formato SNIP 15
- Expedientes técnicos de proyectos nuevos viables.

En el caso de entidades no sujetas al SNIP se sujeta al siguiente orden de prioridad:

- Proyectos de inversión en liquidación.
- Proyectos de inversión en ejecución física.
- Proyectos de inversión con Buena Pro.
- Proyectos de inversión en proceso de contratación.

- Proyectos que cuenten con estudio definitivo o expediente técnico aprobado.

(M.E.F., 2003): Artículo 17.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público:

1. La Ejecución del Ingreso comprende las etapas de la estimación, determinación y percepción.

- a. La estimación consiste en el cálculo o proyección de los niveles de ingresos que por todo concepto se espera alcanzar;
- b. La determinación es la identificación del concepto, oportunidad y otros elementos relativos a la realización del ingreso; y
- c. La percepción es la recaudación, captación u obtención de los fondos públicos.

2. La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago.

- a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas;
- b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y,
- c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

Artículo 20.- Registro de ejecución del ingreso y gasto a la culminación del año fiscal

1. La ejecución presupuestal y su correspondiente registro de ingresos y gastos se cierra el 31 de diciembre de cada Año Fiscal.
2. Con posterioridad al 31 de diciembre, los ingresos que se perciben se consideran parte del siguiente Año Fiscal independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado. Así mismo, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al Presupuesto del Año Fiscal que se cierra en esa fecha.
3. El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado.

ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

(M.E.F., 2017): Para la elaboración de la Estructura Programática y Estructura Funcional de la entidad se toma en cuenta las siguientes pautas:

1. Los PP cuentan con Estructuras Programáticas ya definidas y asociadas a la correspondiente Estructura Funcional.
2. En el caso de las Acciones Centrales y las APNOP, la entidad debe seleccionar las actividades y proyectos correspondientes a dichas categorías presupuestarias y las vincula con la Estructura Funcional correspondiente.

3. Para efecto de determinar la Estructura Programática de los proyectos, la entidad debe seleccionarlos y vincularlos a las categorías presupuestarias, así como vincularlos con sus respectivas acciones de inversión y/u obras. A partir de dicha Estructura Programática, la entidad establece su Estructura Funcional. En el caso de proyectos vinculados a los PP la Estructura Funcional son los definidos para los Productos y Actividades de dichos programas.

Los proyectos de inversión se consideran dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final de los proyectos (y el de su respectiva tipología) y el de resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último.

Las entidades responsables deben garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y componentes de los proyectos.

Los proyectos priorizados son aquellos que se determina en los criterios para estimar el gasto público.

DETERMINACIÓN DE METAS

(M.E.F., 2017): Se debe identificar las metas de producción y provisión de bienes y/o servicios, con relación a los objetivos prioritarios vinculados a los resultados específicos de los PP implementados por la entidad para los años de la programación multianual. Estas metas y el costo de los insumos necesarios para

su logro serán las variables que justificarán los gastos que se estimen en la programación multianual. En el caso de la determinación de metas de los PP, estas consideran la magnitud del cambio deseado en los indicadores de desempeño a nivel de resultado y productos, a fin de estimar las metas de producción física de los productos y actividades. Así, en el caso de PP con indicadores de desempeño que miden la cobertura a nivel de productos o de resultado específico, la determinación de las metas de producción debe guardar consistencia con los cambios en estas coberturas.

(M.E.F., 2017): Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas:

- I. **Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obra). La meta física tiene dos dimensiones:

Dimensión física.- Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obra). La dimensión física tiene hasta tres elementos:

- a. **Unidad de medida:** la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
- b. **Valor proyectado:** el número de unidades de medida que se espera alcanzar.

- c. **Ubigeo:** la identificación del lugar –departamento, provincia, distrito– donde se realiza la actividad, acciones de inversión y/u obras.

Los productos tendrán necesariamente los elementos, unidad de medida y valor proyectado, mientras que las actividades, acciones de inversión y/u obras deberán incluir además el Ubigeo.

Dimensión financiera.- Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de actividad /acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

- II. **Meta del indicador de desempeño.-** Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP).

INFORME DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

(M.E.F., 2017): Artículo 17.- Informe de Programación Multianual

1. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, elabora el Informe de Programación Multianual, para un período de tres (3) años y que se actualiza anualmente, sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de

Programación Multianual, sujetándose a las prioridades de gobierno y al Marco Macroeconómico Multianual. El primer año del Informe corresponde al año siguiente a aquel en el que se elabora el Informe.

2. El Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público coincide con la información del año t del Informe de Programación Multianual. En el caso de los Proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público que se elaboren para los años $t+1$ y $t+2$, su coincidencia con la información sobre tales años contenida en el Informe mencionado dependerá de que se mantengan las condiciones existentes en el momento de aprobación del Informe relacionadas con política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno y coyuntura económica.
3. El Informe de Programación multianual se presenta al Consejo de Ministros conjuntamente con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público y se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de setiembre de cada año.
4. A partir del año 2018, el Informe contendrá una comparación de las proyecciones presupuestarias que se presenten en este documento contra las proyecciones incluidas en el Informe inmediatamente anterior.

5.4.2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

(M.D.S., 2016):

MISIÓN

Somos una institución que promueve de forma democrática y concertada el desarrollo integral prestando servicios de calidad, manejando los recursos públicos de forma responsable, administrando el territorio del distrito cumpliendo con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado para poder satisfacer las necesidades de los habitantes de Santa.

VISIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa al 2018, será una institución líder, moderna, brindando un servicio de calidad a la comunidad, demostrando con ello una gestión pública transparente y segura, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos del distrito de Santa.

OBJETIVOS

- ✓ Desarrollar una gestión eficaz y eficiente.
- ✓ Aplicar criterios de objetividad, simplicidad, funcionalidad, flexibilidad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía de los recursos en la ejecución de los procesos administrativos respondiendo a una gestión por objetivos.
- ✓ Promover e impulsar la modernización de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Santa.
- ✓ Propiciar la identificación de la comunidad con las funciones y deberes que corresponden a la Municipalidad Distrital de Santa a fin de hacerlo más accesible, a toda la comunidad del Distrito de Santa.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

(Congreso de la República, 1981): De la naturaleza y finalidad de las municipalidades:

Artículo 2.- Municipio es una comunidad de personas vinculadas por relación de vecindad dentro de los límites de un territorio y con capacidad para constituir un gobierno local.

Artículo 3.- Las municipalidades son los órganos del Gobierno Local, emanadas de la voluntad popular. Como personas jurídicas de derecho público interno, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Son aplicables a las municipalidades las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Artículo 4.- La administración municipal se ejerce por los concejos municipales y la alcaldía que son los órganos de gobierno de la municipalidad, y por los órganos administrativos correspondientes.

Existen municipalidades en:

- a. La Capital de la República, que tiene el régimen especial que se establece en la presente Ley.
- b. Las capitales de provincia.
- c. Las capitales de distrito.
- d. Los pueblos, núcleos rurales, comunidades campesinas y nativas que determine el respectivo concejo provincial, los mismos que en la presente Ley se denominan Centros Poblados Menores.

Artículo 5.- Para que en un centro poblado menor se constituya una municipalidad, se requiere:

- a. La comprobada necesidad de servicios locales;
- b. Que su territorio no se halle comprendido dentro de los límites de la capital de la provincia o en el núcleo poblacional central de su distrito;
- c. Que cuente con más de 500 personas mayores de edad;
- d. Que posea medios económicos suficientes para organizar y sostener los servicios municipales esenciales; y,
- e. Que sea solicitado por la mayoría de los habitantes mayores de edad de la localidad.

Artículo 32.- Las municipalidades realizan las siguientes funciones:

- a. Administrar los Registros Civiles;
- b. Organizar y supervisar los centros de abastos de la localidad;
- c. Promover ferias artesanales.
- d. Formular y ejecutar su presupuesto;
- e. Organizar y administrar botiquines y postas médicas;
- f. Mantener los puentes y caminos;
- g. Realizar la limpieza pública;
- h. Organizar y asegurar el servicio de agua potable;
- i. Cuidar y mantener los recursos hídricos;
- j. Ejecutar acciones de reforestación;
- k. Administrar, habilitar y conservar los cementerios; y,
- l. Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

ELEMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

(M.D.S., 2016):

1. RECURSOS MUNICIPALES

- Financieros
- Materiales
- Tecnológicos
- Humanos

2. RECURSOS PÚBLICOS

Constituyen todos los ingresos de la entidad, inherentes a su actividad y atributos, los que sirven para financiar los gastos presupuestados.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

(M.D.S., 2016): El Manual de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidad, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo cuyo acatamiento o cumplimiento contribuye a lograr los objetivos funcionales de las Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Santa, así mismo señala las responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y niveles de coordinación.

1. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

✓ GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

• Oficina de Programación e Inversiones

- a) Proponer a la Alta Dirección los objetivos estratégicos, los planes, programas y presupuestos participativos, así como los procesos de racionalización administrativa, financiera y estadística Municipal, así como los programas de cooperación técnica y financiera en el marco de las necesidades institucionales Municipales.
- b) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el plan de desarrollo concertado, el plan estratégico de la municipalidad.
- c) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los planes operativos institucionales.
- d) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el presupuesto institucional y presupuesto participativo.
- e) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los estudios de pre inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- f) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los proyectos de Cooperación Técnica económica a nivel nacional e internacional.
- g) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el sistema de racionalización de la municipalidad.

- h) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el sistema de información y estadísticas de la municipalidad.
- i) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los sistemas informáticos y de comunicaciones de datos.
- j) Elaborar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y otros instrumentos de gestión, en lo competente al área, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- k) Las demás funciones que le sean encomendadas por la Gerencia Municipal, en el ámbito de su competencia.

2. ÓRGANOS DE APOYO

✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a) Asesorar al Concejo Municipal en los casos que se le requiera.
- b) Prestar apoyo administrativo a la Alcaldía y Comisiones de Regidores, cuando sea requerido.
- c) Conducir el registro, publicación, distribución y custodia de los dispositivos legales de la Municipalidad, así como transcribir y autenticar sus copias.
- d) Organizar, coordinar y controlar el Sistema de Administración Documentaria y del Archivo General de la Municipalidad.

- e) Procesar los proyectos de Acuerdos, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones.
- f) Armonizar la redacción final de proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones con estricta sujeción a las decisiones adoptadas.
- g) Convocar a los Regidores y/o Funcionarios a sesiones ordinarias y extraordinarias que disponga la Alcaldía; asimismo, confeccionar y llevar las Actas de sesiones del Concejo, bajo estricto control y actuar como secretario, dando fe de los acuerdos adoptados.
- h) Dar fe de las Resoluciones que emita el Despacho de Alcaldía.
- i) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional correspondiente a la Secretaría General, disponiendo eficiente y eficazmente de los recursos económicos, materiales y equipos asignados.
- j) Brindar la información que requieran los vecinos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y modificatorias.
- k) Elaborar y actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Secretaría General, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- l) Otras que le asigne el Alcalde en el ámbito de su competencia.
 - **Oficina de Recursos Humanos**
 - **Oficina de Contrataciones**
 - **Oficina de Contabilidad**
 - **Oficina de Tesorería**

3. ÓRGANOS DE LÍNEA

✓ GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

• Oficina de Obras Públicas y Privadas

- a) Formular las políticas y estrategias para lograr una eficiente prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudad, racionalizando de manera adecuada el empleo de los recursos municipales.
- b) Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de los registros de hechos vitales de los vecinos del distrito de Santa.
- c) Supervisar el Registro los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones conforme a la normatividad del Sistema Nacional del Registro de Identificación y Estado Civil de las Personas.
- d) Ejecutar las políticas y estrategias para la organización del transporte público, circulación vial, tránsito urbano y rural en el distrito de Santa.
- e) Proponer a la Gerencia Municipal, el Plan Preventivo Promocional de Seguridad vial, identificado los puntos críticos o negros de la circulación vehicular, proponiendo y ejecutando las alternativas de solución.
- f) Coordinar con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el mejoramiento de la infraestructura vial y la señalización vertical y horizontal.
- g) Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo del órgano de su competencia, teniendo

en cuenta los lineamientos de política institucional impartidas por la Alta Dirección y el Concejo Municipal.

- h) Proponer a la Gerencia Municipal un Sistema Integral para el recojo de residuos sólidos que establezcan rutas, horarios, turnos y formas de participación de la población.
- i) Establecer relaciones interinstitucionales a fin de realizar proyectos de protección del ambiente.
- j) Promover la política Ambiental Municipal, los Planes Ambientales, la Agenda Ambiental y Gestionar su cumplimiento.
- k) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
- l) Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
- m) Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- n) Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

- o) Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.
- p) Planificar y programar actividades y proyectos sobre servicios de sepultura.
- q) Planificar y programar actividades y proyectos sobre la implementación, mejoramiento y mantenimiento y uso de infraestructura deportiva municipal.
- r) Cumplir los objetivos específicos de su competencia, establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Concertado.
- s) Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y otros instrumentos de gestión, en lo competente a la unidad orgánica, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.
- t) Desarrollar el control previo y concurrente de los actos administrativos dentro de su competencia.
- u) Organizar y administrar el acervo documentario del ámbito de su competencia.
- v) Cumplir con las demás funciones asignadas y/o delegadas por el Gerente Municipal y/o el Alcalde.

5.5. HIPÓTESIS

La programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye significativamente en la ejecución obteniendo resultados de manera eficiente, eficaz y transparente para una gestión de calidad de la Municipalidad Distrital De Santa, período 2017.

5.6. OBJETIVOS

5.6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye en la ejecución de la Municipalidad Distrital De Santa, período 2017.

5.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye para una gestión de calidad en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.
2. Analizar los procedimientos de la programación multianual y formulación del presupuesto institucional con las normas vigentes del estado, período 2017.
3. Identificar los beneficios de la programación multianual y formulación del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

6. METODOLOGÍA

6.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

6.1.1. TIPO

El tipo de investigación fue descriptivo y explicativo; por cuanto, se describió las características de la variable, Programación multianual y formulación del presupuesto institucional; y la variable Municipalidad Distrital de Santa, porque además no solo describió sino que se encontró las causas del mismo.

6.1.2. DISEÑO

El diseño de investigación que se utilizó fue descriptivo no experimental de corte transversal; porque no se manipuló las variables, solamente nos limitamos a describir como es el comportamiento de sus características.

6.2. POBLACIÓN – MUESTRA

6.2.1. POBLACIÓN

La población de la investigación estuvo conformada por la Gerencia de Administración y Finanza; la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática donde laboran 39 trabajadores en la Municipalidad Distrital de Santa.

6.2.2. MUESTRA

Para la realización de la investigación se tomó como muestra a los jefes y personal de las áreas de Presupuesto, Recursos humanos, Contrataciones, Programación de Inversiones,

Contabilidad, Tesorería y obras públicas y privadas donde laboran 14 trabajadores en la Municipalidad Distrital de Santa.

6.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

6.3.1. TÉCNICA

La técnica utilizada fue la entrevista; la cual permitió recolectar la información directamente de los trabajadores, acerca de las variables de Programación multianual y formulación del presupuesto institucional y de la Municipalidad Distrital de Santa a través de una serie de preguntas que se realizó al personal que trabaja en las áreas de Presupuesto, Recursos humanos, Contrataciones, Programación de Inversiones, Contabilidad, Tesorería y obras públicas y privadas.

6.3.2. INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó fue la guía de entrevista; el mismo que se aplicó a los trabajadores de las áreas de Presupuesto, Recursos humanos, Contrataciones, Programación de Inversiones, Contabilidad, Tesorería y obras públicas y privadas, la cual constató de dos partes, en la primera parte se evaluó la Programación multianual y formulación del presupuesto institucional que estuvo compuesta por 10 preguntas y en la segunda parte se evaluó sobre la Municipalidad Distrital de Santa, la cual estuvo compuesta por 5 preguntas.

Este instrumento, su confiabilidad se medida a través de Alfa de Cronbach (α) y fue validado por expertos en la materia.

6.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los resultados se presentaron en tablas estadísticas, teniendo en cuenta las variables de la investigación, para ello se utilizó la estadística descriptiva en sus siguientes técnicas:

- ✓ Se ordenó y tabuló los datos recolectados en la guía de entrevista que se aplicó a los informantes.
- ✓ Se calculó las frecuencias y porcentajes de los datos recolectados y se presentó los resultados en tablas gráficas con el análisis correspondiente.
- ✓ Todo lo anteriormente mencionado, se realizó a través de la estadística descriptiva respetando todos sus pasos y etapas.
- ✓ Para el desarrollo del procesamiento de datos computarizado se realizó con Alfa de Cronbach (α).

7. RESULTADOS

Para realizar este diagnóstico se utilizó el instrumento de recolección de datos: guía de entrevista

7.1. ¿Conoce usted los procedimientos de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional?

Tabla 1: Procedimientos de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	9	64.3
No	5	35.7
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 64.3 % de las personas entrevistadas indicaron que conocen los procedimientos de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional ya que es un indicador aceptable que permitirá a realizar una programación en favor del logro de los objetivos institucional, y el 35.7 % indicaron lo contrario.

7.2. En la Evaluación de la ejecución, ¿se ha determinado si la programación presupuestal influye en los objetivos Institucionales?

Tabla 2: Evaluación de la ejecución en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Malo	0	0.0
Regular	2	14.3
Bueno	3	21.4
Muy bueno	9	64.3
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 64.3 % de las personas entrevistadas indicaron que la programación presupuestal influye de manera muy buena en los objetivos Institucionales, el 21.4% indicaron que influye de manera buena en los objetivos Institucionales y el 14.3 % indicaron que influye de manera regular en los objetivos Institucionales, esto se ve reflejado en la satisfacción de la atención a la población.

7.3. En la etapa previa al proceso de programación el personal técnico ¿se capacita en la aplicación de la directiva de programación multianual presupuestal?

Tabla 3: Etapa previo al proceso de programación del personal técnico la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Mensual	0	0.0
Trimestral	0	0.0
Semestral	0	0.0
Anual	14	100.0
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 100 % de las personas entrevistadas que tienen una relación directa en la programación indicaron que se capacita al personal técnico de manera anual para la aplicación de la directiva de programación multianual presupuestal.

7.4. Con la programación Multianual ¿se ha determinado si los resultados vienen solucionando los problemas del ciudadano?

Tabla 4: Resultados de la programación multianual de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Malo	4	28.6
Regular	0	0.0
Bueno	0	0.0
Muy bueno	10	71.4
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 71.4 % de las personas entrevistadas indicaron que los resultados de la programación Multianual es muy buena por lo tanto viene solucionando los problemas del ciudadano en un mediano plazo (3 años), y el 28.6% indicaron lo contrario.

7.5. En la fase de la programación presupuestal ¿se considera la programación multianual de Inversiones como base para los proyectos de inversión pública?

Tabla 5: Fase de la programación presupuestal de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Malo	2	14.3
Regular	0	0.0
Bueno	0	0.0
Muy bueno	12	85.7
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 85.7% de las personas entrevistadas indicaron que la programación Multianual de Inversiones se toma como base para la programación multianual presupuestal y el 14.3% no consideran como base por el hecho de que las ideas de proyectos de inversión no forman parte de esta programación presupuestal.

7.6. En el proceso de programación presupuestal ¿se definen las metas en sus dimensiones físicas y financieras?

**Tabla 6: Proceso de programación presupuestal de la
Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.**

ALTERNATIVA	f	%
Si	14	100.0
No	0	0.0
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proceso de programación presupuestal define las metas en sus dimensiones físicas y financieras estableciendo los productos que se quiere entregar y su valorización.

7.7. Durante la programación multianual ¿se forma la comisión de programación multianual presupuestal para garantizar el desarrollo de una gestión de calidad?

Tabla 7: Comisión de programación multianual presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	11	78.6
No	3	21.4
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 78.6% de las personas entrevistadas indicaron que durante la programación multianual se forma la comisión de programación multianual presupuestal reconocida mediante una Resolución de alcaldía a fin de garantizar el desarrollo de una gestión de calidad, y el 21.4% indicaron lo contrario.

7.8. Considera que en la programación Presupuestal, la estimación de los fondos ¿se realiza de acuerdo con lo publicado con Resolución Directoral publicado por el MEF?

Tabla 8: Comisión de programación multianual presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Malo	0	0.0
Regular	0	0.0
Bueno	4	28.6
Muy bueno	10	71.4
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 71.4% de las personas entrevistadas indicaron que durante la programación multianual la estimación de los fondos se realiza respetando lo publicado mediante una Resolución Directoral por el MEF y el 28.6% indicaron lo contrario por la estimación propia de la entidad.

7.9. Usted ¿qué acciones cree que considera la Municipalidad Distrital de Santa para el cumplimiento del gasto presupuestal?

Tabla 9: Acciones para el cumplimiento del gasto presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Asistencial	6	42.9
Ejecución de obras	8	57.1
Promoción	0	0.0
Otros	0	0.0
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 57.1% de las personas entrevistadas indicaron que Municipalidad Distrital de Santa considera la ejecución de obras para el cumplimiento del gasto presupuestal por ser la ejecución con mayor recaudación por el canon y sobre canon para las obras programadas, y el 42.9% indicaron que el asistencial para la entrega de bienes y servicios.

7.10. ¿En la etapa de la programación las asignaciones Presupuestales de los fondos públicos se orientan para la atención del cierre de brechas y el logro de los objetivos?

Tabla 10: Asignaciones presupuestales de los fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Malo	0	0.0
Regular	0	0.0
Bueno	0	0.0
Muy bueno	14	100.0
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 100% de las personas entrevistadas indicaron que la etapa de la programación de las asignaciones Presupuestales de los fondos públicos si se orientan para la atención del cierre de brechas y el logro de los objetivos Institucionales.

7.11. Durante el diagnóstico presupuestal ¿se realiza la programación presupuestal de acuerdo con las necesidades de la institución en función a los planes estratégicos?

Tabla 11: Diagnóstico presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	12	85.7
No	2	14.3
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 85.7 % de las personas entrevistadas indicaron que durante el diagnóstico presupuestal si se realiza la programación presupuestal de acuerdo con las necesidades de la institución establecidos en los planes estratégicos como el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, y el 14.3 % indicaron lo contrario.

7.12. ¿Conoce los beneficios de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de Santa?

Tabla 12: Los beneficios de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	11	78.6
No	3	21.4
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 78.6% de las personas entrevistadas indicaron que conocen los beneficios de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de Santa, por la atención en proveer productos (Bienes y servicios) que se entregan a la población en atención de sus necesidades y el 21.4 % indicaron lo contrario.

7.13. Conoce ¿cuáles son los resultados logrados hasta la fecha con una programación multianual?

Tabla 13: Resultados logrados con la programación multianual en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	12	85.7
No	2	14.3
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 85.7% de las personas entrevistadas indicaron que si conocen los resultados logrados en la satisfacción de necesidades en mejora del servicio al ciudadano hasta la fecha con la programación multianual, y el 14.3% indicaron lo contrario por la insatisfacción de servicios de calidad.

7.14. ¿Usted participó en la formulación del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa?

Tabla 14: Participación en la formulación del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

ALTERNATIVA	f	%
Si	8	57.1
No	6	42.9
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 57.1% de las personas entrevistadas indicaron participaron en la formulación del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa, y el 42.9% indicaron lo contrario por la falta de coordinación interna en la institución.

7.15. ¿La asignación de recursos presupuestales está orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados al Plan Operativo Institucional – POI?

**Tabla 15: Asignación de recursos presupuestales en la
Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.**

ALTERNATIVA	f	%
Si	9	64.3
No	5	35.7
TOTAL	14	100.0

Fuente: Guía de entrevista a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa.

Interpretación:

El 64.3% de las personas entrevistadas indicaron que la asignación de recursos presupuestales está orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados al Plan Operativo Institucional – POI, y el 35.7% indicaron lo contrario.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- Según la Tabla N° 2, señala que el 64.3 % de las personas entrevistadas indicaron que la programación presupuestal influye de manera muy buena en los objetivos Institucionales, esto se ve reflejado en la satisfacción de la atención a la población. Asimismo en la Tabla N° 6 señalaron que el 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proceso de programación presupuestal define las metas en sus dimensiones físicas y financieras estableciendo los productos que se quiere entregar y su valorización. Y también según la Tabla N° 11 indica que el 85.7 % de las personas entrevistadas indicaron que durante el diagnóstico presupuestal si se realiza la programación presupuestal de acuerdo con las necesidades de la institución establecidos en los planes estratégicos como el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, y coincido con Hermoza (2016) que señala que los indicadores de resultado y producto demuestran que mediante la aplicación del presupuesto por resultados mejora de manera eficiente y eficaz el gasto público del Gobierno, también coincido con Prieto (2012) que señala que el Presupuesto por Resultados en la ejecución del gasto público trae beneficios a favor de la población más necesitada del Perú.

Al respecto considero que la Programación y formulación del presupuesto institucional anual es un instrumento que brinda una gestión eficiente y eficaz brindando resultados oportunos en beneficio de la población.

- Según la Tabla N° 5, precisa que el 85.7% de las personas entrevistadas indicaron que la programación Multianual de Inversiones se toma como base para la programación multianual presupuestal. Asimismo en la Tabla N° 7, señala que el 78.6% de las personas entrevistadas indicaron que durante la programación multianual se forma la comisión de programación multianual presupuestal reconocida mediante una resolución de alcaldía a fin de garantizar el desarrollo de una gestión de calidad. Y también según la Tabla N° 10 señala que el 100% de las personas entrevistadas indicaron que la etapa de la programación de las asignaciones Presupuestales de los fondos públicos si se orientan para la atención del cierre de brechas y el logro de los objetivos Institucionales, y coincido con Sosa (2016) que señala que los servidores consideran que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en la entidad.

Considero que es importante el conocimiento de los procedimientos de la Programación y formulación del presupuesto institucional anual con las normas vigentes para el análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población.

- Según la Tabla N° 4, señala que el 71.4 % de las personas entrevistadas indicaron que los resultados de la programación Multianual es muy buena por lo tanto viene solucionando los problemas del ciudadano en un mediano plazo (3 años). Asimismo en la Tabla N° 13, señala que el 85.7% de las personas entrevistadas indicaron que si conocen los resultados logrados en la satisfacción de necesidades en mejora del servicio al ciudadano hasta la fecha con la programación multianual. Y también según la Tabla N° 15 señala que el 64.3% de las personas entrevistadas indicaron que la asignación de recursos presupuestales está orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados al Plan Operativo Institucional – POI, coincido con Payano (2018) que precisa que la gestión del Presupuesto por Resultados en su dimensión de programas presupuestales, se relaciona con la calidad del gasto público en su dimensión eficiencia, debido a que en los programas presupuestales, priorizamos el gasto en función a la verdadera necesidad de la institución; asimismo, los programas presupuestales imponen presión para mejorar el desempeño de su ejecución del gasto, y nos permite sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas una mayor asignación de recursos, y poder cumplir con los objetivos institucionales, y también coincido con Yuca (2017) quien precisa que existe una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y la Ejecución en Programas Presupuestales.

Al respecto considero que los beneficios de la programación multianual y formulación del presupuesto institucional es solucionar los problemas que afectan a la población ya sea en educación, saneamiento, salud, nutrición, transporte, riego, ambiente y electrificación, y que genera el compromiso para alcanzarlos brindando una gestión de calidad.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES

Después de realizar el análisis correspondiente, se concluyó que:

1. El 83.3% de los entrevistados consideran que la programación multianual presupuestal influye en el logro de los objetivos institucionales, satisfaciendo las necesidades de la población para una mejora en la calidad de vida del ciudadano y el 16.7% considera que la programación no influye en el logro de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa.
2. El 88.1% de los entrevistados concluyen que la Programación Multianual de Inversiones – PMI es la base para la Programación multianual presupuestal sustentado con los procedimientos de las normas vigentes para el análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población y el 11.9% considera que la Programación multianual presupuestal no influye para el logro de resultados en beneficio de la población.
3. El 73.8% de los entrevistados consideran que la Programación multianual presupuestal viene solucionando los problemas en educación, saneamiento, salud, nutrición, transporte, riego, ambiente y electrificación del ciudadano en un mediano plazo comprometiéndose para alcanzarlos, brindando una gestión de calidad y el 26.2% consideran que la programación multianual no beneficia en el logro de los resultados.
4. La programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye significativamente en la ejecución brindando eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de calidad en favor de la población priorizando sus necesidades a través del cumplimiento de los procedimientos y normas.

9.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Programación multianual presupuestal esté orientada a los objetivos institucionales enmarcados en los planes de desarrollo concertado y en el Plan operativo institucional con una mirada a logro de resultados en la población.
2. Se recomienda la capacitación técnica sea permanente (trimestral) en los funcionarios de la entidad a fin de realizar una programación multianual de acorde a la solución de los problemas con la normatividad vigente del estado.
3. Se recomienda analizar y priorizar las funciones básicas (educación, saneamiento, salud, nutrición, transporte, riego, ambiente y electrificación) para atender en un corto tiempo las necesidades que ayuden a resolver la problemática en la sociedad para una mejor calidad de vida.
4. Se recomienda que la programación multianual y formulación del presupuesto institucional debe articularse con los objetivos de la Programación Multianual Regional y con la Programación Estratégico Sectorial Multianual – PESEM.

10. AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer a Dios por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar a cada uno de los que son parte de mi familia a mi PADRE Felipe Leiva, mi MADRE Celia Espejo y a mi hermano Numan Leiva por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional, que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora.

Quiero agradecer también al Mg. Esquivel Barboza Oscar por el trato amable, comprensivo y confianza que me ha mostrado. Me siento especialmente orgullosa y agradecida por su apoyo y orientación en mi carrera profesional sobretodo en mi tesis.

A mi asesor Gómez de la Barra Gonzalo, por su valioso aporte con sus conocimientos hacia la culminación de mi Tesis y un especial agradecimiento a la Municipalidad Distrital de Santa que me brindó su aporte en la información requerida.

Y finalmente un eterno agradecimiento a esta prestigiosa universidad la cual abre sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

Geraldine Milagros Leiva Espejo

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayapi, J. (2017). El proceso presupuestario y la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Monzoón 2016. Huánuco.
- Calderón, M. (2016). La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El Porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015. Universidad César Vallejo - Trujillo.
- Congreso de la República. (1981). Ley Orgánica de Municipalidades. Lima.
- Cubas, K. & Haro, M. (2016). El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015. Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo.
- Hermoza, M.(2016). Presupuesto por resultados y el gasto público en el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales de La Libertad, periodo 2000 - 2015. Universidad Nacional de Trujillo - La Libertad.
- M.D.S., M. D. (2016). Manual de organización y funciones - MOF. Ancash.
- M.E.F. (2003). Ley N° 28112 Ley marco de la administración financiera del sector público.
- M.E.F. (2004). Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- M.E.F. (2013). Programación y formulación anual del presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual. Lima.
- M.E.F. (2017). Definiciones para efectos de la Programación Multianual. Lima.
- M.E.F. (2017). Directiva N 001-2017-EF/50.01. Lima.
- M.E.F. (2017). Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y modernización Municipal. Lima.

- M.E.F., M. d. (2003). Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Lima.
- Mallma, M. (2016). Proceso de Formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 y su articulación al Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad de Satipo. Universidad Peruana Los Andes - Huancayo.
- Neyra, M. (2012). El Planeamiento y el Presupuesto Público y su influencia en la Gestión Pública. Caso defensoría del Pueblo, periodo 2000 - 2010. Universidad Nacional de Ingeniería - Lima.
- Payano, C. (2018). Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del Gasto Público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú. Universidad Ricardo Palma - Lima.
- Prieto, M. (2012). Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006 - 2010) Caso: Lima, Junín y Ancash. Universidad San Martín de Porres - Lima.
- Sosa, V. (2016). El Presupuesto Público una herramienta de planificación y Gestión para la adecuada y óptima administración de los Recursos Públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015. Universidad Católica Los Ángeles - Ayacucho.
- Yuca, R. (2017). La programación presupuestal y su relación con la Ejecución Financiera de la Dirección Regional Agricultura de Madre de Dios año 2016. Universidad Andina del Cusco - Puerto Maldonado.

12. ANEXOS Y APÉNDICE

12.1. ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Programación y formulación del presupuesto institucional anual de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS
¿De qué manera influye la programación multianual y formulación del presupuesto institucional en la ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017?	La programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye positivamente en la ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.	Objetivo General: Establecer en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye en la ejecución de la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.
		Objetivo Específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Determinar en qué medida la programación multianual y formulación del presupuesto institucional influye para una gestión de calidad en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.2. Analizar los procedimientos de la programación multianual y formulación del presupuesto institucional con las normas vigentes del estado, período 2017.3. Identificar los beneficios de la programación multianual y formulación del presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa, período 2017.

12.2. ANEXO N° 02

GUÍA DE ENTREVISTA

Área: _____ Cargo: _____

Queremos agradecerle el tiempo que nos ha brindado para poder realizar esta entrevista. La información que nos proporcione será utilizada sólo con fines estrictamente académicos.

Preguntas:

Sobre Programación multianual y formulación del presupuesto institucional:

- 1) ¿Conoce usted los procedimientos de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional?
 - a) Si ()
 - b) No ()

- 2) En la Evaluación de la ejecución, ¿se ha determinado si la programación presupuestal influye en los objetivos Institucionales?
 - a) Malo ()
 - b) Regular ()
 - c) Bueno ()
 - d) Muy bueno ()

- 3) En la etapa Previo al proceso de programación el personal técnico ¿se capacita en la aplicación de la directiva de programación multianual presupuestal?
 - a) Mensual ()
 - b) Trimestral ()
 - c) Semestral ()
 - d) Anual ()

- 4) Con la programación Multianual ¿se ha determinado si los resultados vienen solucionando los problemas del ciudadano?
 - a) Malo ()
 - b) Regular ()
 - c) Bueno ()
 - d) Muy bueno ()

- 5) En la fase de la programación presupuestal ¿se considera la programación multianual de Inversiones como base para los proyectos de inversión pública?
 - a) Malo ()
 - b) Regular ()
 - c) Bueno ()
 - d) Muy bueno ()

- 6) En el proceso de programación presupuestal ¿se definen las metas en sus dimensiones físicas y financieras?
 - a) Si ()
 - b) No ()

- 7) Durante la programación multianual ¿se forma la comisión de programación multianual presupuestal para garantizar el desarrollo de una gestión de calidad?
 - a) Si ()
 - b) No ()

- 8) Considera que en la programación Presupuestal, la estimación de los fondos ¿se realiza de acuerdo con lo publicado con Resolución Directoral publicado por el MEF?
- a) Malo ()
 b) Regular ()
 c) Bueno ()
 d) Muy bueno ()
- 9) Usted ¿qué acciones cree que considera la Municipalidad Distrital de Santa para el cumplimiento del gasto presupuestal?
- a) Asistencial ()
 b) Ejecución de obras ()
 c) Promoción ()
 d) Otros ()
- 10) ¿En la etapa de la programación las asignaciones Presupuestales de los fondos públicos se orientan para la atención del cierre de brechas y el logro de los objetivos?
- a) Malo ()
 b) Regular ()
 c) Bueno ()
 d) Muy bueno ()

Sobre la Municipalidad Distrital de Santa:

- 11) Durante el diagnóstico presupuestal ¿se realiza la programación presupuestal de acuerdo con las necesidades de la institución en función a los planes estratégicos?
- a) Si ()
 b) No ()
- 12) ¿Conoce los beneficios de la programación Multianual y formulación del presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de Santa?
- a) Si ()
 b) No ()
- 13) Conoce ¿cuáles son los resultados logrados hasta la fecha con una programación multianual?
- a) Si ()
 b) No ()
- 14) ¿Usted participó en la formulación del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa?
- a) Si ()
 b) No ()
- 15) La asignación de recursos presupuestales está orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados al Plan Operativo Institucional – POI?
- a) Si ()
 b) No ()

Este instrumento se validó por el experto:


Oscar A. Esquivel Barboza
 MAT. N° 02-6070
 C.C.P.L.L.

12.3. ANEXO N° 03

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA – MDS 2016

